

**14185** RESOLUCION de 17 de mayo de 1989, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León de 19 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 17 de mayo de 1989.—El Rector, Juan Manuel Nieto Nafria.

**ANEXO QUE SE CITA**

Referencia: 210

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD**

AREA DE CONOCIMIENTO: «COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS»

Número de plazas: 1

**Titulares:**

Presidente: Don Ignacio Cruz Roche, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal primero: Don José Ramón Sánchez Guzmán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Miguel Martín Dávila, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Mario Martínez Tercero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Fernando Casado Juan, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

**Suplentes:**

Presidente: Don Alberto José M. Lafuente Félez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal primero: Don Javier Emilio Alonso Rivas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don Miguel Antonio Santesmases Mestre, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal tercero: Don Ignacio Cuadra Echaire, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Salvador Miquel Peris, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Referencia: 211

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Número de plazas: 1

**Titulares:**

Presidente: Don Manuel Varela Parache, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Francisco Javier Salinas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Don Andrés Fernández Díaz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Félix Varela Parache, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Eduardo Cuenca García, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

**Suplentes:**

Presidente: Don Francés Granell Trias, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal primero: Don José Ramón Alvarez Renduelles, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don José Luis Lampreave Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Ricardo I. Calle Saiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Joaquín Muns Alvuixech, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

**14186** RESOLUCION de 29 de mayo de 1989, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario que se citan.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

No podrán concurrir a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en la misma se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, en el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto. A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicarseles; asimismo se determinarán, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán entregar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Valencia, 29 de mayo de 1989.-El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz Torres.

## ANEXO I

### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cirugía». Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en otorrinolaringología. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 24. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Física atómica y nuclear (segundo ciclo). Instrumentación nuclear (segundo ciclo). Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 25. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología cerámica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 26. Clase de convocatoria: Concurso. Lugar donde deberá impartirse la docencia: Castellón.

4. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicadas». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada y Astronomía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Ecuaciones diferenciales ordinarias. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 27. Clase de convocatoria: Concurso.

### Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrita: Derecho Financiero, Derecho del Trabajo e Historia del Derecho. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Derecho financiero y tributario. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 28. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Bioestadística. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 29. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Derecho y de las Instituciones». Departamento al que está adscrita: Derecho Financiero, Derecho del Trabajo e Historia del Derecho. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia del Derecho y las instituciones. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 30. Clase de convocatoria: Concurso.

### Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

1. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Alemana». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua alemana I, II y III. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 31. Clase de convocatoria: Concurso.

